



Real Federación Española
de Automovilismo

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Miembros de la Junta Electoral presentes:

D. Manuel Tuero Madiedo, Presidente.
D. Enrique López de Ceballos Reyna.
D. José Ángel Martín García.

Secretario Junta Electoral:

D. Javier Martín-Merino y Bernardos.

Asesor Junta Electoral:

D. Joaquín Verdegay de la Vega.

Secretaría de la Junta Electoral:

D. Francisco Javier Sanz Merinero.
Dña. Paloma Izquierdo Martín.

En Madrid, en los locales de la Real Federación Española de Automovilismo, calle Escultor Peresejo, Nº 68 bis, siendo las 18,00 horas del día 15 de septiembre de 2020, los miembros arriba citados, acuerdan constituirse formalmente como Junta Electoral de la RFEDA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a la consideración de los presentes el Orden del Día de esta sesión que consistirá en los siguientes puntos:

Primero.- Resolución de consulta efectuada por el Sr. Presidente de la FADA, D. Anchel Echevoyen Cortés.

Segundo.- Estudio de las candidaturas presentadas a la Asamblea General, y resolución sobre la admisibilidad de las mismas. Elaboración de la Lista Provisional de candidaturas a la Asamblea General.

Tercero.- Designación de los miembros de las Mesa Electoral.

Primero.- Resolución de consulta efectuada por el Sr. Presidente de la FADA, D. Anchel Echevoyen Cortés.

Se ha recibido por e-mail de fecha 14 de septiembre una consulta sobre la posibilidad de elaborar papeletas de voto de los diferentes estamentos en formato DIN A 4, y que cada uno de los votantes pueda proceder a recortar las mismas para adecuarlas al formato oficial de cada una de ellas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid
Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF



Es evidente que el formato oficial aprobado de las papeletas de voto del proceso electoral de la RFEDA no es de tamaño DIN A 4, para ninguno de los estamentos de la Asamblea General.

Es evidente también, que si varias personas llevan a cabo recortes de papeles de tamaño DIN A 4, para reducirlos al tamaño que corresponda de cada uno de los cinco diferentes formatos oficiales de las papeletas oficiales de voto de cada estamento, los recortes no podrán ser iguales entre sí, y por lo tanto, ninguno de ellos será de formato oficial, sino más o menos parecido al formato oficial.

Un recorte no es igual a otro, es imposible que lo sean, ya que cada recorte lo hará una persona diferente con una tijera o un aparato de corte distinto, luego ningún recorte será de formato oficial.

“Formato oficial”, es un papel que nace con ese tamaño y formato, y que si alguien lo manipula, lo recorta, pierde -precisamente- ese formato oficial, y pasa a tener un “formato parecido al oficial”, pero no oficial.

A juicio de esta Junta Electoral, el “formato oficial de las papeletas de voto” no se puede alcanzar mediante tantas elaboraciones caseras, individuales, como votantes haya. Hacerse cada uno su propia papeleta de voto, es, a juicio de esta Junta, un acto contrario al espíritu del formato oficial de las papeletas de voto que impera en la legislación del Estado en materia electoral, y en la Orden ECD/2764/2015.

En consecuencia, se reitera lo indicado por esta Junta Electoral con respecto a otra consulta anterior del mismo Sr. Echegoyen: “... esta Junta Electoral considera que dado que el modelo oficial de papeleta está debidamente publicado en la Convocatoria de este proceso electoral, siempre que las papeletas de voto de cada estamento para las elecciones a miembros de la Asamblea General que se impriman o se fotocopien respeten el modelo oficial publicado, será posible dar validez a tales documentos.”, **pero no se podrán admitir como de formato oficial, papeletas recortadas, de fabricación individual por cada votante, que no respeten -por esta causa- el formato oficial aprobado.**

Segundo.- Estudio de las candidaturas presentadas a la Asamblea General, y resolución sobre la admisibilidad de las mismas. Elaboración de la Lista Provisional de candidaturas a la Asamblea General.

De acuerdo con lo previsto en el art. 22 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procede a comprobar los escritos de presentación de candidatura para las elecciones a la Asamblea General de la RFEDA.

La Junta Electoral acuerda admitir las candidaturas que se reflejan en la lista que constituye el **Anexo Nº 1** a este documento.

Las siguientes candidaturas no son admitidas, por las razones que se indican en cada caso:



Real Federación Española
de Automovilismo

1./ Estamento de Oficiales.-

Las candidaturas presentadas por D. F. J. G. B. y doña M. P. L. S. no son admitidas a expensas de que la documentación original sea recepcionada en la RFEDA antes de las 17 horas del próximo viernes 18 de septiembre de 2020.

2./ Estamento de Deportistas, Cupo de Deportistas de Alto Nivel.-

La candidatura presentada por D. J. S. B. no es admitida a expensas de que la documentación original sea recepcionada en la RFEDA antes de las 17 horas del próximo viernes 18 de septiembre de 2020.

3./ Estamento de Deportistas.-

La candidatura presentada por D. J. C. G. no es admitida a expensas de que la documentación original sea recepcionada en la RFEDA antes de las 17 horas del próximo viernes 18 de septiembre de 2020.

4./ Estamento de Clubes.-

Las candidaturas presentadas por E. A., C. C. D. O. O., L. T. S. y E. M. no son admitidas a expensas de que la documentación original sea recepcionada en la RFEDA antes de las 17 horas del próximo viernes 18 de septiembre de 2020.

La candidatura presentada por M. M. no es admitida al no haberse recibido documentación original.

5./ Estamento de Marcas.-

Las candidaturas presentadas por S. y H. no son admitidas a expensas de que la documentación original sea recepcionada en la RFEDA antes de las 17 horas del próximo viernes 18 de septiembre de 2020.

Tercero.- Designación de los miembros de la Mesa Electoral.

En base a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral delega en la Secretaría Administrativa de este proceso electoral, para que proceda a contactar telefónicamente o por correo electrónico, con los primeros integrantes del Censo Electoral de cada estamento, por orden alfabético, a los efectos de proceder a la designación de los miembros que deberán participar en la Mesa Electoral por cada estamento.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 27.1.a del Reglamento Electoral, se tendrá previsto un miembro titular y dos suplentes, primero y segundo por cada estamento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid
Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF





Real Federación Española
de Automovilismo

Se acuerda que el próximo día 18 de los corrientes, una vez realizados los contactos por la Secretaría Administrativa de la Junta Electoral con los primeros por orden de lista de cada estamento, se procederá a la designación oficial de los mismos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,30 horas del día de la fecha.

El Secretario:

D. Javier Martín-Merino y Bernardos

El Presidente:

D. Manuel Tuero Madiedo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid

Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF



**LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL
ESTAMENTO OFICIALES
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

ALFONSO JIMENEZ JORGE
ANDRES YERAY VALENCIA ALVAREZ
CARLOS MARIANO RODRIGUEZ CABEZAS
DAVID DOMINGO MARTINEZ
DAVID FUENTES LARA
DAVID VILLAR SIMARRO
JESUS MANUEL BAQUERO SANCHO
JESUS MANUEL URDANOZ MARTINEZ
JOSE ANTONIO CARRILLO HARO
JOSE FRANCISCO GIL MUÑIZ
JOSE IGNACIO TAMAYO ORTEGA
JUAN JOSE MOLINERA GIMENEZ
LUIS ISASI SANCHEZ
MANEL LLORET PASCUAL
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GOMEZ
PABLO ANDRES PEREZ
RICARDO SANCHEZ LAMAS
RUTH LAPIEZA ITXASO

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL
ESTAMENTO DEPORTISTAS
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

ALBERTO SAN SEGUNDO MELERO
ALVARO ANDRES FONTES BLANCO
ANGEL MANUEL PANICERES ESTRADA
ANTONIO ALBACETE MARTINEZ
CRISTIAN GARCIA MARTINEZ
DIEGO PALACIOS RODRIGUEZ
GONZALO MARTIN DE ANDRES
GUILLERMO ASO ARJOL
IGNACIO BARREDO PESA
JAVIER VILLA GARCIA
JOSE ANTONIO AZNAR SANCHEZ
JOSE MANUEL DE LOS MILAGROS VIÑEGLA
JOSE MARIA FORTUÑO PALMERO
JOSEP MELCIOR CIFRE SEGUI
LUIS ROBERTO LOPEZ ANOS
MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LOPEZ
MIGUEL ANGEL FUSTER MARTINEZ
MIKEL AZCONA TROYAS
MONICA PLAZA VAZQUEZ
NESTOR JOSE GOMEZ MARTIN
OSCAR FUERTES ALDANONDO
RODOLFO DEL BARRIO GARCIA
RODRIGO SANJUAN DE EUSEBIO
TEMISTOCLES LOPEZ DURO

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL
ESTAMENTO CUPO DEPORTISTAS ALTO NIVEL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

EFREN LLARENA SAINZ-AJA

MAURO BARREIRO ZAS

SARA FERNANDEZ PALAZUELOS

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL
ESTAMENTO CLUBES
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

AMP CLASSIC TEAM
ATK MOTORSPORT
AUTOMOVIL CLUB AIA
AUTOMOVIL CLUB ALCALANS
AUTOMOVIL CLUB AUTONA
AUTOMOVIL CLUB MADRID SPORT
AUTOMOVIL CLUB MIRANDES
AUTOMOVIL CLUB ZARAGOZA
C.D. FAROGA
C.D. PLEMAR SPORT
C.D.A. KENAKO TRAPAGA
CLH TRIBU'S COMPETICION
ECK MOTORSPORT
ESCUDERIA CARTHAGO
ESCUDERIA CERRO NEGRO
ESCUDERIA COSTA NORD CLUB ESPORTIU
ESCUDERIA LA CORUÑA
ESCUDERIA SIERRA MORENA
ESCUDERIA VILLA DE LLANES
EXTREMADURA RALLY TEAM
KARTING-ETXEBARRI C.D.
KIDS TO WIN CLUB SPORTIU
MOTOR CLUB ALCALA LA REAL
OSCA MOTOR CLUB
RACE
RASANTE SPORT
REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA
SARDARA HONDARRIBIKO A. ELKARTEA
SEC. ESP. RACC MOTOR SPORT
YACAR RACING
ZAMUDIO RACING ELKARTEA

**LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL
ESTAMENTO MARCAS
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

RENAULT ESPAÑA
SUZUKI MOTOR IBERICA